

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2503722
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

La información pública y disponible a través de su página web está completa y el acceso a la misma es fácil, en todo lo relativo a la Memoria verificada, así como a las guías docentes. En cuanto a los Resultados del Título, y si figuran los indicadores, aunque algunos de ellos no se pueden presentar hasta que no estén cursadas varias promociones, hay otros, como puede ser la nota media de ingreso o la satisfacción del alumnado con los estudios, que sí deben incluirse. En este caso, no se publica ningún indicador de los resultados del Título ni la información relativa al seguimiento de recomendaciones y/o planes de mejora.

Finalmente, en el apartado dedicado a profesorado de la información del Título no se aporta ninguna información.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en la web el Plan de Mejora del Título.
- Se recomienda incluir en la web del máster la información relativa a resultados del Título.
- Se recomienda incluir en la página web información sobre el profesorado implicado en la docencia del Título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe dar respuesta a las recomendaciones procedentes del informe de seguimiento de la Información Pública Disponible de fecha 11 de julio de 2019:
 - Lenguas utilizadas en las que se imparte el Título.
 - Cronograma de implantación (año/curso de implantación).
 - Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título.
 - Total alumnado matriculado.
 - Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
 - Coordinación docente horizontal y vertical.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

La universidad aporta información suficiente sobre el funcionamiento de la Comisión Garantía de Calidad incluyendo las actas de las reuniones y los acuerdos adoptados. Se incluye información relevante sobre el SIGC así como las posibles incidencias que han ocurrido durante la implantación y cómo se han solucionado y se aporta información sobre el seguimiento realizado por la UCO.

Finalmente, sobre la valoración de la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna, no se aporta información sobre la existencia de un gestor documental y, por lo tanto, tampoco se aportan datos sobre su uso.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el uso y viabilidad del gestor documental utilizado en el Título y en su caso, establecer

acciones de mejora.

3.3. Proceso de implantación del programa

Satisfactorio

El Título se ha puesto en marcha según lo establecido en la Memoria de verificación. En el autoinforme se detallan las incidencias ocurridas durante la etapa inicial de implantación así como la forma en que se han solucionado. En segundo lugar, se incluye información sobre el Plan Académico de la Titulación y sobre el trabajo de coordinación realizado por el Equipo Decanal y la Coordinación de la Titulación. Por último, las guías están publicadas y completas en 1º, 2º y también en el caso de TFG. Todas incluyen competencias, contenidos, sistemas de evaluación con actividades y un apartado final de cronograma muy interesante para el estudiante.

3.4. Profesorado

Mejorable

Por un lado, el personal académico implicado en el Título es suficiente en el proceso de implantación del programa, han participado activamente en los programas de formación del profesorado y se han involucrado en planes de innovación. También se valora positivamente las acciones desarrolladas para la coordinación docente.

Sin embargo, se presenta un déficit en la información aportada sobre el profesorado implicado en la docencia del Título dado que no se hace referencia a las áreas de conocimiento a la que pertenecen los docentes. Para el caso de un Título de Psicología en un centro dedicado a Educación es crucial que se aporte esta información para todos los docentes implicados y las materias en las que se involucran porque solo así puede valorarse la adecuación del perfil docente del profesorado a la titulación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar la adecuación del profesorado implicado en la docencia del Título y en su caso establecer acciones de mejora.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

La universidad ha incluido un documento muy detallado sobre las infraestructuras dedicadas al Título y aquellas que son de uso común. Tanto las infraestructuras como recursos materiales y de apoyo implicados en el Título son adecuados. Se han solucionado las dificultades iniciales y se apuesta por un incremento de recursos materiales según se vayan implantando los cursos. Atendiendo a que este informe analiza los dos primeros años de implantación del Título, es comprensible que no se aporte información sobre orientación al empleo, movilidad o prácticas externas, pero es recomendable que se vaya adelantando su gestión.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los servicios de orientación académica y profesional específica para estudiantes del

Título de Grado en Psicología y en su caso, establecer acciones de mejora.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar la gestión de la movilidad en el Título de Grado en Psicología y en su caso, establecer acciones de mejora.
- Se debe analizar los datos de los centros de prácticas externas si fuera el caso. Si las prácticas se van a realizar en los Centros de la universidad, se recomienda incluir información sobre la organización y desarrollo de las prácticas.

3.6. Indicadores y resultados

Satisfactorio

La universidad aporta análisis con los indicadores de que dispone en el momento de la elaboración del Autoinforme, en un momento temprano en la implantación de la titulación. Se valora positivamente el esfuerzo realizado en el análisis de los indicadores de rendimiento y éxito como de la satisfacción de los estudiantes.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

A pesar de no tener ningún plan de mejora en marcha debido al momento de implantación en el que se encuentran, se afirma que están elaborando un plan de mejora para el futuro.

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar un plan de mejora del Título en el que se incluyan los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

En el informe de verificación de fecha 04/05/2018 aparece la siguiente recomendación de especial seguimiento:

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

1.- En el primer seguimiento del Título, se deben aportar los convenios específicos o adendas a los convenios marco firmadas para este Título, de forma que se acredite y garantice el número de plazas suficiente para la realización de las prácticas ofertadas en empresas afines al ámbito de la psicología. Atendida No resuelta.

Se aporta información sobre todos los convenios vigentes que tiene la Universidad de Córdoba, pero no aparecen los específicos de esta titulación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Criterio 7. Recursos materiales y servicios

1.- En el primer seguimiento del Título, se deben aportar los convenios específicos o adendas a los convenios marco firmadas para este Título, de forma que se acredite y garantice el número de plazas suficiente para la realización de las prácticas ofertadas en empresas afines al ámbito de la psicología.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en la web el Plan de Mejora del Título.
- Se recomienda incluir en la web del máster la información relativa a resultados del Título.
- Se recomienda incluir en la página web información sobre el profesorado implicado en la docencia del Título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe dar respuesta a las recomendaciones procedentes del informe de seguimiento de la Información Pública Disponible de fecha 11 de julio de 2019:
 - Lenguas utilizadas en las que se imparte el Título.
 - Cronograma de implantación (año/curso de implantación).
 - Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título.
 - Total alumnado matriculado.
 - Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
 - Coordinación docente horizontal y vertical.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el uso y viabilidad del gestor documental utilizado en el Título y en su caso, establecer acciones de mejora.

4. Profesorado:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar la adecuación del profesorado implicado en la docencia del Título y en su caso establecer acciones de mejora.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los servicios de orientación académica y profesional específica para estudiantes del Título de Grado en Psicología y en su caso, establecer acciones de mejora.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar la gestión de la movilidad en el Título de Grado en Psicología y en su caso, establecer acciones de

mejora.

- Se debe analizar los datos de los centros de prácticas externas si fuera el caso. Si las prácticas se van a realizar en los Centros de la universidad, se recomienda incluir información sobre la organización y desarrollo de las prácticas.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar un plan de mejora del Título en el que se incluyan los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Criterio 7. Recursos materiales y servicios

1.- En el primer seguimiento del Título, se deben aportar los convenios específicos o adendas a los convenios marco firmadas para este Título, de forma que se acredite y garantice el número de plazas suficiente para la realización de las prácticas ofertadas en empresas afines al ámbito de la psicología.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 31 de julio de 2020

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud